

Mendoza, 19 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 86/2022
AUTORIZANDO EL DICTADO DE LA “DIPLOMATURA EN DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD”, ORGANIZADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VISTO:

La presentación efectuada por la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita autorización para la implementación de la “Diplomatura en Diseño de Proyectos de Investigación en Salud”, organizada en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Que los contenidos a desarrollar según la propuesta, son relevantes para lograr una adecuada formación científica de los destinatarios de tal Diplomatura.

Que, de conformidad con la reglamentación vigente, se ha acompañado el Presupuesto elaborado al efecto, en la Planilla de Evaluación Económica correspondiente.

Que, por todo ello, y de acuerdo a lo establecido por el art. 20 del Estatuto de la Universidad,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el dictado de la “Diplomatura en Diseño de Proyectos de Investigación en Salud”, organizada por la Facultad de Ciencias Médicas en conjunto con el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2°: Aprobar el Presupuesto presentado para el dictado de la mencionada Diplomatura; al cual deberá ajustarse indefectiblemente la ejecución de la misma, sin posibilidad de variación por motivo alguno. Esta aprobación no implica autorización de gastos en forma automática, sino que en cada caso particular deberá solicitarse la verificación previa de Rectorado, y el pedido de diferentes cotizaciones si correspondiere. Cúmplase por parte de Contaduría de

Dr. EDUARDO F. LUJÁN
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Mgter. ALEJANDRO MANINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

la Universidad; quien además deberá imputar los ingresos y egresos proyectados en el tiempo, a los ejercicios financieros que correspondan.

- Artículo 3º:** Designar para la supervisión del control de asistencia, registro y verificación de todas las actividades que se desarrollen, a la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad de Ciencias Médicas.
- Artículo 4º:** Establecer el arancel total para la “Diplomatura en Diseño de Proyectos de Investigación en Salud” en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$17.600).
- Artículo 5º:** Disponer que el referido arancel sea abonado en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200) cada una.
- Artículo 6º:** Fijar el número mínimo de cuarenta (40) aranceles completos, como condición indispensable para la iniciación del dictado de la Diplomatura.
- Artículo 7º:** Establecer que la tolerancia por “deserción y morosidad” (en conjunto) será de hasta un veinte por ciento (20%) de los aranceles presupuestados; motivo por el cual, si durante el desarrollo de la Diplomatura el porcentaje de “deserción y morosidad” (en conjunto) fuere superior, se procederá a reducir en forma proporcional los honorarios docentes y las asignaciones otorgadas al personal no docente afectado; todo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 33/2016.
- Artículo 8º:** Disponer que los aranceles sean abonados exclusivamente con los medios de pago habilitados por esta Universidad, utilizando código de barras, débito directo en caja de ahorro y/o cuenta corriente, y débito en tarjeta de crédito.
- Artículo 9º:** Ordenar la apertura, por Contaduría, de una Cuenta Especial para la referida Diplomatura, debiendo llevarse el Estado de Ejecución Presupuestaria al día e informarse a este Rectorado en forma quincenal.
- Artículo 10º:** Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, a Contaduría, al Dpto. de Comunicación y Diseño, a quienes además corresponda y cumplido, archívese.

ADM



Mgter. ALEJANDRO MANNO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Dr. EDUARDO F. LUNA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE MENDOZA